



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 231 - 2019

Ingreso N° 0104310 de fecha 28.12.2018.

ORD. N° 455 /

ANT.: 1) ORD N°3493 de fecha 27.07.2018 de SEREMI MINVU RM a SEREMI del Medio Ambiente RM.

2) ORD N°691 de fecha 02.08.2018 de SEREMI del Medio Ambiente RM a SEREMI MINVU RM.

3) ORD N°5398 de fecha 28.11.2018 de SEREMI MINVU RM a SEREMI del Medio Ambiente RM.

4) ORD N°1225 de fecha 26.12.2018 de SEREMI del Medio Ambiente RM a SEREMI MINVU RM.

MAT.: LA PINTANA: Ingresar Informe Ambiental Complementario de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-117 La Platina". Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

SANTIAGO, 29 ENE 2019

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. JUAN FERNANDEZ BUSTAMENTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. En cumplimiento con la Ley 19.330 de Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 21, 22, y 23 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, hace el ingreso del Informe Ambiental Complementario del proyecto "**Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-117 La Platina**". En respuesta a las observaciones planteadas por su servicio, le indicamos lo siguiente:

1) Marco de Referencia Estratégico:

- Se corrigió y quedó numerado como punto 2 del Informe Ambiental Complementario (IAC).
- Se incorporó al marco de referencia estratégico la mención de la "Estrategia Regional para la Conservación de Biodiversidad para la RM 2015-2025" y la "Estrategia de Crecimiento Verde" y su correspondiente relación con el ámbito de acción del Plan, para ambas estrategias.
- Se eliminó la información secundaria utilizada en el desarrollo del proceso de EAE.

2) Marco de Gobernabilidad

- En cuanto a las observaciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, éstas fueron evaluadas y se definió dejar fuera las que constituyen opiniones respecto de la opción de desarrollo elegida, como por ejemplo, que se mantenga la normativa vigente, que se incorporen grandes superficies de área verde no contempladas en la propuesta. Tampoco se consideraron las observaciones relacionadas con temas que no forman parte del ámbito de acción del Plan y las que redundaban las decisiones normativas como por ejemplo, regular los canales. Esto se explica con detalle en el informe ambiental complementario.
- La Municipalidad de Puente Alto no emitió observaciones ni opinión en este proceso de EAE.

1

- Las observaciones de la Municipalidad de La Pintana fueron respondidas y aclaradas. Sobre el tema de la gestión de la basura y el aumento de presupuesto municipal para dicho ítem, se aclara que no corresponde a las atribuciones del Plan esta temática, por lo que no se consideró en el Informe Ambiental Complementario como una directriz de gobernabilidad que pueda asumir esta Secretaría y a la cual le pueda hacer un seguimiento en el tiempo.
- Se incorporó en los puntos 3.1 y 4.1 del Informe Ambiental Complementario, los temas tratados y los comentarios. Se aclara que se incorporó dentro de los antecedentes administrativos entregados con el oficio del ANT. N°3, una copia de las presentaciones mostradas a los Organos de la Administración del Estado y a los Actores Clave, el día 13.08.2018.

3) Participación Ciudadana

Se incorporó en un punto 4 la "Participación y Consulta en la EAE".

4) Observaciones Ambientales

Se modificó el objetivo ambiental acogiendo la observación realizada. Lo anterior se encuentra en el punto 5 del Informe Ambiental Complementario.

5) Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE)

Se modificó el DAE enfocando el análisis a los Factores Críticos de Decisión. Esto se analiza en el punto 8 del Informe Ambiental Complementario.

6) Evaluación de la Opción de Desarrollo

Se ajustó la Evaluación de las Opciones de Desarrollo (Punto 9 del Informe Ambiental Complementario) a lo señalado en la "Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile", y se incluyó una evaluación de la opción de desarrollo escogida.

7) Indicadores de Seguimiento del Plan

Se ajustaron los indicadores de seguimiento y rediseño, separándolos en dos cuadros distintos.

2. Acogidas las observaciones antes señaladas, se corrigieron los siguientes documentos, los cuales se envían para su revisión:

- Informe Ambiental Complementario
- Resumen Ejecutivo del Informe Ambiental Complementario
- Memoria Explicativa del Anteproyecto (corregida)

3. Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de su revisión de los antecedentes, se informa que se ha designado a la Sra. Andrea Valdivia Ojeda, profesional de esta Secretaría Ministerial, con la que podrá comunicarse al Teléfono 229014951 y el email avaldivia@minvu.cl, para coordinar sus requerimientos.

Saluda atentamente a usted,



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FKS / AVO / mmi

Incluye: 1 archivador y 1 CD.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.